

HONORABLE SENADO:

Vuestra **Comisión de Presupuesto y Hacienda** ha tomado conocimiento del Expediente N° **11.122** del que es autor el Tribunal de Cuentas, por el que eleva la Cuenta Anual Administrativa del Ejercicio correspondiente al Año 2.014, de conformidad a lo establecido por el Artículo 213 de la Constitución Provincial.

Esta Comisión, y sin perjuicio de los fundamentos que se puedan brindar en el recinto por el miembro informante, aconseja tener por cumplimentado, en los términos presentados, lo normado por la última parte del Artículo 213 de la Constitución Provincial, dictándose la siguiente resolución:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Tener por cumplimentado el Artículo 213 in Fine de la Constitución Provincial en relación a la Cuenta Anual Administrativa del año 2.014 elevada por el Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 2º: Comunicar para su consideración a la Honorable Cámara de Diputados, etc..

PARANA, Sala de Comisiones, 17 de Marzo de 2016.

KISSER, Raymundo Arturo

TORRES, Mario César

VIANO, Osvaldo Claudio

MATTIAUDA, Nicolás

GIANO, Ángel Francisco

MORCHIO, Francisco Alejandro

BALLESTENA, Aldo Alberto

FERRARI, Roque Ramón

OLANO, Daniel Horacio